

Expediente sancionador núm. 227/94.

Clips Bisoux, S.A., NIF 59999912, domicilio Paseo de Almería, 18 (Almería).

Hechos imputados: Negarse a entregar factura o ticket.

Preceptos infringidos: Art. 3.2.9 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15 julio).

Las personas relacionadas anteriormente pueden en cualquier momento anterior a la Resolución, reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, de conformidad con el art. 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (BOE 9 de agosto).

Comunicándoles que conforme al art. 13.1.f del citado Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, le asiste el derecho a formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto.

Asimismo, se les advierte en esta notificación por Edicto que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Real Decreto de 4 de agosto (BOE 9 de agosto).

RESOLUCIONES

Expediente sancionador núm. 56/94.

Antonio Callejón Jiménez, DNI núm. 27.199.040, domicilio c/ Celador, 21, Roquetas de Mar (Almería).

Hechos imputados: Disponer de 600 Kgrs. de boquerón inmaduro (7 cms.).

Preceptos infringidos: Artículo único del R. Decreto 2571/86, de 5 de diciembre (BOE 23 diciembre).

Cuantía de la sanción: 1.100.000 ptas.

Las personas relacionadas anteriormente disponen del siguiente plazo: Un mes, para interponer Recurso Ordinario bien ante esta Delegación o bien directamente ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, contado a partir del siguiente día a la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre) advirtiéndosele que de no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto; mediante ingreso directo o transferencia bancaria que la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda tiene abierta en el Banco de Andalucía, con el núm. 63/01050-54, ya que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía Ejecutiva de Apremio.

RECURSOS

Expediente sancionador núm. 334/93.

Francisco Cejudo García, DNI núm. 2.480.545, domicilio Playa del Cantal, s/n, Mojácar (Almería).

Resolución del Recurso: Desestimado.

A las personas relacionadas anteriormente se les comunica que tras la publicación de la Resolución del recurso se ha puesto fin a la vía administrativa, debiendo hacer efectivo el pago de la sanción impuesta en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante ingreso directo o transferencia bancaria que la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda tiene abierta en el Banco de Andalucía, con el núm. 63/1050/54, adjuntando al ingreso o presentado, ya que de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la Resolución publicada podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal que se le indica, en el plazo y con las previsiones establecidas en los artículos 58 y 57.2.f de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Todos los expedientes mencionados anteriormente, son objeto de publicación íntegra del contenido del acto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de los Domicilios donde han resultado desconocidos, siendo su último domicilio conocido.

Almería, 4 de octubre de 1994.- El Delegado, Rafael de la Tota Carnicero.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, adoptó el acuerdo de modificación del Anexo 8 de las Bases que rigen la Oferta de Empleo Público para el año 1992 en la categoría de Bombero. La copia literal del mismo es la siguiente:

«Modificar el Anexo 8.º de las Bases que rigen la Oferta de Empleo Público del año 1992, en lo relativo a la prueba de lanzamiento de peso, fijando para las mujeres un peso de 4 kilos, manteniéndose el peso de 7 kilos para los hombres así como las distancias que en él se establecen.

Dado que se ha producido una modificación sustancial en los requisitos de una de las pruebas físicas a superar por las aspirantes, deberá establecerse un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el acceso a dichas plazas, tras la publicación de dicha modificación en los diarios oficiales preceptivos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de octubre de 1994.- El Alcalde, P.D., Enrique Sánchez Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2910/94).

D. José Jurado Marcelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, por la presente, HAGO SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio redactado por D. Federico García Rotllán, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencia, por cuanto las nuevas determinaciones de las Normas suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son:

- AR-1. Parque de la Feria.
- PE-S5. Plan Especial Parque Urbano.
- PE-S3. Huerta de Escamilla.
- AR-2. Huerta Los Niños.
- PPR-S4. Urbanización Tierra Altas.

Y el plazo de suspensión será de dos años como máximo.

Aznalcázar, 20 de septiembre de 1994.- El Alcalde, José Jurado Marcelo.

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3030/94).

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día tres de octubre de 1994, adoptó acuerdo de exposición pública del avance de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (ampliación suelo urbano en Castillo Tajarja). Dicho avance se expone al público al objeto de que durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse sugerencias y en su caso otras alternativas por corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Chimeneas, 4 de octubre de 1994.- El Alcalde, Joaquín Garcés Martín.

UNICAJA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3160/94).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el 20 de octubre de 1994, se convoca a los Señores

Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control a la Asamblea General Ordinaria de esta Entidad, que tendrá lugar en Almería, en el salón de actos de la Sede Operativa de la Entidad, Paseo de Almería, 67, a las 12,00 horas del día 26 de noviembre de 1994, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.
2. Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 1994.
3. Informe sobre la actividad económico-financiera de la Entidad.
4. Informe sobre la Obra Benéfico-Social referido al primer semestre.
5. Autorización para la disolución de determinadas obras benéfico-sociales.
6. Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para 1995.
7. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones subordinadas.
8. Ruegos y preguntas.
9. Aprobación del Acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Málaga, 20 de octubre de 1994.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.